



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-06-004502

Tipo: Salida Fecha: 13/05/2019 11:08:37 AM
Trámite: 16004 - GETI3N DEL PROMOTOR (NOMBRAIMIENTO, AC
Sociedad: 13807649 - ORTIZ SEPULVEDA ALVA Exp. 0
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 640-000640

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA

Sujeto del Proceso

ALVARO ORTIZ SEPULVEDA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE EN REORGANIZCION

Promotor

PABLO MAURICIO LOPEZ MESA

Proceso

REORGANIZACION

Asunto

APROBAR POLIZA

I. ANTECEDENTES:

Con escrito radicado en este Despacho bajo el número 2019-06-004106 del 2 de mayo de 2019, el doctor Pablo Mauricio López Mesa, en calidad de promotor de la persona natural no comerciante, presento la póliza de cumplimiento número B-100036167 del 30 de abril de 2019, en atención a la orden impartida en el Auto 640-000532 del 22 d abril de 2019.

II.-COSNDIERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez el despacho realizó el estudio de la referida póliza número B-100036167, expedida el 30 de abril de 2019, encontró que cumplía con los requisitos previstos en las disposiciones legales, dado que en ella se estipula que garantiza el manejo correcto de los bienes sociales por parte del promotor para responder por su gestión y por los perjuicios que con ella llegare a causar, por el término del proceso, el cual corresponde hasta por cinco (5) años más, a partir de la cesación de sus funciones, y además cumple con los requisitos previstos en la Ley 1116 de 2006, el Decreto Reglamentario 2130 de Noviembre de 2015 y la resolución número 100-867 de 2011, razón por la cual se aceptará la misma.

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR la Póliza No B-100036167, expedida el 30 de abril de 2019, correspondiente a la caución judicial, presentada por el doctor Pablo Mauricio López Mesa, en calidad de promotor de persona natural no comerciante ALVARO ORTIZ SEPULVEDA EN REORGANIZACION, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia

NOTIFIQUESE,

Marco A. Castro Diaz

MARCO ANTONIO CASTRO DIAZ

Intendente Bucaramanga (E)

TRD:

TRD: ACTUACIONES -- C.D: 640

C.F: L/5076 --RAD: 2019-06-004106